



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 10 NOV. 2021

Hora:

Número: P-4002/2021



PODEMOS
Zaragoza

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

En el pasado Debate del Estado de la Ciudad, este pleno acordó por unanimidad iniciar negociaciones para impulsar la reforma o construcción de un nuevo campo de fútbol. Con el horizonte temporal del año 2030, una infraestructura tan importante y un equipamiento que probablemente será la mayor inversión de esta década, todos los grupos municipales coincidimos en que el consenso es imprescindible para poder articular una propuesta que, tras 20 años de fracasos, pueda por fin ver la luz.

A su vez, el trabajo y los acuerdos alcanzados en el marco de la comisión especial por el futuro de Zaragoza; creada para afrontar las consecuencias de la pandemia, no sólo entre los propios grupos municipales sino con los principales agentes económicos, sociales y vecinales, nos permite reconocer que esa fórmula fue exitosa. Por ello, consideramos que lo que tiene que ser el principal consenso político y ciudadano para los próximos años es más fácil de producirse en una metodología similar que debería culminar con la firma de otro gran acuerdo de ciudad, en esta ocasión sobre la Zaragoza de 2030 con este nuevo equipamiento como uno de los ejes vertebradores de la misma.

Estas convocatorias públicas y sometidas al acuerdo, al escrutinio y a la participación de agentes sociales y vecinales han de servir para que entre todos y todas seamos capaces de buscar la mejor fórmula y que la decisión que se eleve a aprobación plenaria esté tomada con todos los informes técnicos pertinentes y oídos todos los actores importantes en el asunto como el Real Zaragoza SAD, peñistas y aficionados y aficionadas, deportistas, otros clubs de la ciudad, etc.

Así mismo, un acuerdo de estas características que es, esencialmente, un asunto urbanístico, de economía social, y de modelo de ciudad, además de deportivo, es la mejor carta de negociación que el Ayuntamiento puede tener cuando se siente a negociar con otras instituciones como el Gobierno de Aragón, DPZ, COE, RFEF o LFP o empresas del sector privado que pueden valorar

muy positivamente la participación en proyectos con tan amplio respaldo social como el que se propone.

Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN:

1-1) Primero. Creación de la Comisión sobre reforma o construcción de un nuevo campo de fútbol.

1.1) Se crea una comisión plenaria especial con el objeto de emitir un dictamen sobre la reforma o construcción de un nuevo campo de fútbol en la ciudad en la que se aborden, como mínimo, los siguientes aspectos: titularidad, fórmula de gestión, ubicación, características y usos, costes y modelo de financiación, planeamiento urbanístico y horizonte temporal de puesta en funcionamiento.

1.2) La Comisión tendrá carácter especial al amparo de lo previsto en el artículo 122.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo. Composición de la comisión especial:

2.1) La comisión especial estará compuesta por los siguientes miembros:

2.1.a) Presidencia: El Alcalde o un o una concejal designado por el Alcalde entre los vocales de la comisión.

2.2.b) Vocalías: Dos concejales de cada grupo político municipal, designados o designadas mediante escrito por los respectivos portavoces.

2.2.c) Secretaría: El Secretario General del Pleno o persona funcionaria en quien delegue, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico.

2.2.d) En caso de ausencia, vacante o enfermedad, la presidencia podrá ser sustituida por un o una concejala designada por el alcalde y los vocales por un concejal del mismo grupo político municipal designado mediante escrito del portavoz dirigido a la presidencia de la comisión.

Tercero. Número de comparecientes:

3.1) A las sesiones de la Comisión se convocará con carácter permanente y estable a los agentes económicos y sociales (organizaciones empresariales y sindicatos más representativos) así como a representantes de las entidades vecinales (FABZ y Unión Vecinal Cesaraugusta) y representantes de las entidades cuya comparecencia puntual soliciten los grupos políticos.

3.2) La comisión, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto de un tema concreto, podrá requerir, a propuesta de cualquier grupo municipal, de la presencia en sus sesiones de personal municipal o miembros de la Corporación sin restricción alguna en cuanto al número de ellos. También podrá invitar a otras personas, entidades, asociaciones o colectivos hasta un número máximo de 25 invitados por cada Grupo Municipal.

Cuarto. Duración.

La comisión especial se constituirá en la primera quincena del mes de diciembre de 2021 y deberá finalizar sus trabajos en un plazo no superior a seis meses desde la primera sesión posterior a la de constitución, pudiéndose prorrogar por periodos de un mes por acuerdo de la mayoría de los y las vocales de la comisión.

Quinto. Régimen de funcionamiento.

5.1) El funcionamiento de la Comisión se ajustará al régimen establecido para las Comisiones del Pleno en el Reglamento Orgánico Municipal, aplicando el sistema de voto ponderado para la adopción de sus dictámenes. El mismo régimen también será aplicado para la difusión y transmisión de las sesiones de esta comisión.

5.2) En la sesión constitutiva, los grupos municipales deberán hacer llegar a la Presidencia las solicitudes de los informes técnicos necesarios para desarrollar su labor para ser tramitados ante

los respectivos servicios. Así mismo, solicitarán por escrito la presencia del personal municipal y de los miembros de la Corporación que deseen citar.

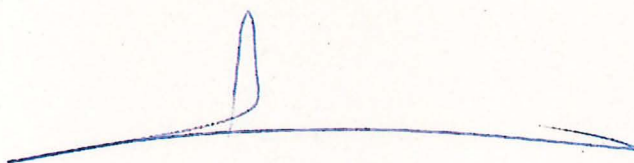
5.3) Escuchado todo el personal funcionario y los miembros de la corporación, los grupos políticos municipales harán llegar por escrito a la presidencia el resto de sus propuestas de citación.

5.4) Se establecerá un calendario de sesiones de la comisión sin que puedan comenzar antes de transcurrida una semana de la puesta a disposición de los miembros de la comisión la documentación solicitada ni celebrarse en las jornadas coincidentes con las comisiones plenarias ordinarias.

Sexto. La comisión especial elevará al Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza sus conclusiones o dictámenes sobre el asunto que será objeto de análisis.

- 2.-2) El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a aplazar cualquier negociación política con terceros sobre el campo de fútbol de la ciudad hasta conocer las conclusiones de la comisión especial creada en virtud del acuerdo anterior.

I.C. de Zaragoza a 18 de noviembre de 2021



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Fernando Rivarés Esco